

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ANTEQUERA (MA01)**

**LÍNEA DE AYUDA: 1. MODERNIZACIÓN Y/O CREACIÓN DE PYMES (OG1PS1).**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022, se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

**TERCERO.-** Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación y Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.

**CUARTO.-** Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUN	PÁG. 1/35	



**QUINTO.-** Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta de disponibilidad presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renunciaciones que se pudieran efectuar en el plazo de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, las solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

**SEXTO.-** Con fecha **11 de octubre de 2024**, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de **Antequera** aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 8 de noviembre de 2024, el GDR Antequera emitió informes de corrección de errores del Acta de concurrencia competitiva y de la Propuesta definitiva de Resolución de concesión.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“El diseño, planificación, gestión y control del Programa LEADER en Andalucía, y su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella ”*.

**SEGUNDO.-** El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

*“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:*

*(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;*

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

*“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).*

*Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUNX	PÁG. 2/35





**TERCERO.-** Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 20 de diciembre de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

**CUARTO.-** Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 16 de noviembre se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 220).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

**SEXTO.-** Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

**SÉPTIMO.-** La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**OCTAVO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

**NOVENO.-** Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUNX

PÁG. 3/35





## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Antequera y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
<b>1. Modernización y/o creación de PYMES (OG1PS1).</b>	<b>563.237,84 euros</b>

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

**2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937** **563.237,84 euros**

**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el Anexo II adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

**TERCERO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el Anexo III adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación.

**CUARTO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el Anexo IV adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

**QUINTO.-** Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo V adjunto, con indicación del motivo de denegación.

**SEXTO.-** Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el Anexo VI adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

**OCTAVO.-** La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN	PÁG. 4/35





**NOVENO.-** La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE ) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<https://fondos.ceceu.junta-andalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/storage/operativos/documentos/9db5ec0c6b959198919ff3e2038b126b.pdf>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN	PÁG. 5/35





6º.- Cuando el beneficiario de la subvención sea una entidad incluida en el ámbito de aplicación subjetivo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el importe de la ayuda sea superior a 30.000.- euros, los gastos subvencionables en los que haya incurrido el beneficiario en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**DÉCIMO.-** El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

**UNDÉCIMO.-** El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

**DUODÉCIMO.-** La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN

PÁG. 6/35





No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA  
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN	PÁG. 7/35





**ANEXO I  
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ANTEQUERA(MA01)**  
**ZONA RURAL LEADER: ANTEQUERA**



**LÍNEA DE AYUDA: 1. Modernización y/o creación de PYMES (OGI.PS1).**  
**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: 31/03/2025**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022**

**ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)**

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/MA01/OGI.PS1/013	AUREA DERMOESTÉTICA, S.L.	B72758568	APERTURA DE CONSULTA DE ENFERMERIA Y DERMOSTÉTICA	70,00	76.005,31	50,00%	38.002,66	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis
2022/MA01/OGI.PS1/023	PABLO CRUZADO CASTILLO	****1568*	CREACIÓN DE CLÍNICA PODOLÓGICA EN ANTEQUERA	63,00	34.712,33	50,00%	17.356,17	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis
2022/MA01/OGI.PS1/046	MIGUEL ANGEL MORENO GONZALEZ	****9167*	ADECUACIÓN DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA CANINA	63,00	32.058,38	50,00%	16.029,19	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN	PÁG. 8/35





2022/MA01/OG1PS1/033	BORJA ESPEJO ROPERO	****1807*	CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y MEJORA DE LOS PROCESOS Y CONDICIONES LABORALES	60,75	308.097,72	50,00%	150.000,00	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis
2022/MA01/OG1PS1/020	ÁLVARO TRANI CAPITÁN	****2650*	EQUIPAMIENTO SALÓN DE PELUQUERÍA	58,00	4.392,24	50,00%	2.196,12	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis
2022/MA01/OG1PS1/003	CARMEN ROPERO GUTIERREZ	****9872*	FOTOGRAFÍA Y VIDEOGRAFÍA PUBLICITARIA DIGITAL PARA EMPRESAS	56,00	9.856,78	50,00%	4.928,39	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis
2022/MA01/OG1PS1/024	CARMEN MUÑOZ CHAMORRO	****1655*	ESPACIO DE COWORKING EN ANTEQUERA Y CREACIÓN DE EMPRESA DE DISEÑO	56,00	63.465,91	50,00%	31.732,96	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis
2022/MA01/OG1PS1/002	RUMELAX, S.L.	B92389139	INNOVACIÓN SOSTENIBLE DE PROCESOS Y PRODUCTOS DE ENVASADO	55,70	133.190,63	50,00%	66.595,32	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis
2022/MA01/OG1PS1/029	ANTICARIA PROYECTOS, S.L.	B72773195	EL GUIRI	54,00	139.127,02	50,00%	69.563,51	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis
2022/MA01/OG1PS1/060	ÁVILA PRIETO, JUAN DE DIOS	****8529*	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS.	53,00	122.563,17	50,00%	61.281,59	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis
2022/MA01/OG1PS1/039	AIKB EKOERROTA, S.L.	B93325421	MEJORA DEL PROCESO DE ENVASADO Y EXTRUSIÓN DE LA PASTE ECOLÓGICA SPIGA NEGRA	50,75	8.690,00	50,00%	4.345,00	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO  
Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUN

10/12/2024  
PÁG. 9/35

A

2022/MA01/OG1PS1/009	RODRIGUEZ CRUZ, MARIA TERESA	****1363*	CENTRO DE FISIOTERAPIA ROCRUZ	50,25	12.113,60	50,00%	6.056,80	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis
2022/MA01/OG1PS1/045	AGRO SERVICIOS BERNAL, S.L.	B14089510	ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRICOLAS	46,50	82.000,00	50,00%	41.000,00	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis
2022/MA01/OG1PS1/016	FERNÁNDEZ CABRERA, ENRIQUE	****2546*	GIMNASIO DE EJERCICIO TERAPÉUTICO	45,50	10.035,24	50,00%	5.017,62	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis
2022/MA01/OG1PS1/063	EXPLOROMERITO, S.L.	B09930843	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS AGRICOLAS	41,50	182.390,29	50,00%	49.132,51**	31/03/2025	R (UE) nº 2023/2831 Relativo a ayudas de Minimis

(\*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre.

(\*\*) Presupuesto restante línea 1. Corresponderían 91.195,15€

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZL3W2F9DD683C53BPUXN

PÁG. 10/35



### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/013

**Nombre/Razón Social:** AUREA DERMOESTÉTICA, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B72758568

**Proyecto:** APERTURA DE CONSULTA DE ENFERMERÍA Y DERMOESTÉTICA

**Baremación:** 70,00 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0004420710 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

38.002,66 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Honorarios técnicos	Honorarios técnicos	5.228,41	4.321,00	4.321,00	50,00%	2.160,50	SÍ
Obra	Albañilería	36.107,72	29.841,09	29.841,09	50,00%	14.920,55	SÍ
Obra	Carpintería madera Puertas	1.331,00	1.100,00	1.100,00	50,00%	550,00	SÍ
Obra	Carpintería metálica	4.477,00	3.700,00	3.032,43	50,00%	1.516,21	SÍ
Obra	Instalación eléctrica y emergencias	10.015,68	8.277,42	7.837,51	50,00%	3.918,76	SÍ
Obra	Carpintería a medida - Cocinas	5.855,69	4.839,41	3.395,37	50,00%	1.697,68	SÍ
Electrodomésticos	Nevera baja	1.040,60	860,00	860,00	50,00%	430,00	SÍ
Instalaciones	Climatización	5.036,02	4.162,00	4.162,00	50,00%	2.081,00	SÍ
Material informático	Material informático	2.208,03	1.824,82	1.287,55	50,00%	643,78	SÍ
Página Web	Página Web	13.273,70	10.970,00	10.970,00	50,00%	5.485,00	SÍ
Rotulación	Rotulación	5.259,87	4.347,00	1.750,88	50,00%	875,44	SÍ
Mobiliario y decoración	Mobiliario y decoración	5.423,80	4.482,48	4.482,48	50,00%	2.241,24	SÍ
Equipamiento	Material enfermería	3.751,00	3.100,00	2.965,00	50,00%	1.482,50	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>99.008,52</b>	<b>81.825,22</b>	<b>76.005,31</b>	<b>50,00 %</b>	<b>38.002,66</b>	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN

PÁG. 11/35





**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
- 5. Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres.
- 6. Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural.
- 8. Domicilio fiscal en la comarca.
- 12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
- 13. Integración de la empresa en asociaciones.
- 16. Incentivo a Microempresas.
- 17. Utilización de factores productivos de la zona.
- 19. Fomento de la integración social y participación ciudadana.
- 20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN	PÁG. 12/35





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/023

**Nombre/Razón Social:** CRUZADO CASTILLO, PABLO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*1568\*

**Proyecto:** CREACIÓN DE CLÍNICA PODOLÓGICA EN ANTEQUERA

**Baremación:** 63,00 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0001630136 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

17.356,17 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento	Autoclave	2.274,80	2.274,80	2.274,80	50,00%	1137,40	SÍ
Equipamiento	Cinta correr	519,00	519,00	519,00	50,00%	259,50	SÍ
Equipamiento	Escáner 3D	4.924,70	4.924,70	4.924,70	50,00%	2462,35	SÍ
Equipamiento	Instrumental	511,90	511,90	504,70	50,00%	252,35	SÍ
Equipamiento	Plataforma de presiones	3.139,95	3.139,95	3.139,95	50,00%	1569,97	SÍ
Mobiliario	Sillón podológico	3.865,95	3.865,95	3.865,95	50,00%	1932,97	SÍ
Maquinaria	Termoselladora	320,99	320,99	320,99	50,00%	160,50	SÍ
Equipamiento	Baranda para rampa	1.602,10	1.602,10	1.602,10	50,00%	801,05	SÍ
Mobiliario	Mueble con encimera	3.442,80	3.442,80	3.442,80	50,00%	1721,40	SÍ
Mobiliario	Escritorio	309,98	309,98	309,98	50,00%	154,99	SÍ
Instalaciones	Climatización	1.466,00	1.466,00	1.466,00	50,00%	733,00	SÍ
Obra	Materiales de construcción	699,26	699,26	699,26	50,00%	349,63	SÍ
Instalaciones	Instalación eléctrica	3.870,66	3.870,66	3.870,66	50,00%	1935,33	SÍ
Mobiliario	Puerta de entrada	838,53	838,53	838,53	50,00%	419,27	SÍ
Mobiliario	Puertas interiores	1.172,48	1.172,48	1.172,48	50,00%	586,24	SÍ
Mobiliario	Sillas cliente	279,30	279,30	279,30	50,00%	139,65	SÍ
Obra	Trabajos previos	0,00	0,00	0,00	50,00%	0,00	NO
Obra	Saneamiento	0,00	0,00	0,00	50,00%	0,00	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUNX	PÁG. 13/35





PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Albañilería	0,00	0,00	0,00	50,00%	0,00	NO
Obra	Inst. Fontanería	0,00	0,00	0,00	50,00%	0,00	NO
Obra	Solería y sanitarios	3.202,13	3.202,13	3.202,13	50,00%	1601,07	SÍ
Mobiliario	Ventanas	2.279,00	2.279,00	2.279,00	50,00%	1139,50	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>34.719,53</b>	<b>34.719,53</b>	<b>34.712,33</b>	<b>50,00 %</b>	<b>17.356,17</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
- 6. Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural.
- 8. Domicilio fiscal en la comarca.
- 10. Producción, promoción y comercialización de productos ecológicos.
- 12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
- 13. Integración de la empresa en asociaciones.
- 16. Incentivo a Microempresas.
- 17. Utilización de factores productivos de la zona.
- 19. Fomento de la integración social y participación ciudadana.
- 20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUN	PÁG. 14/35





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/046

**Nombre/Razón Social:** MORENO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*9167\*

**Proyecto:** ADECUACIÓN DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA CANINA

**Baremación:** 63,00 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0004420711 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

16.029,19 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento	Equipamiento	12.523,69	10.350,16	6.607,74	50,00%	3.303,87	SÍ
Mobiliario	Mobiliario	3.267,00	2.700,00	2.700,00	50,00%	1.350,00	SÍ
Instalaciones	Suelo vinílico	3.361,38	2.778,00	2.778,00	50,00%	1.389,00	SÍ
Material Informático	Ordenador sobremesa	1.452,00	1.200,00	1.200,00	50,00%	600,00	SÍ
Diseño gráfico	Página web	1.331,00	1.100,00	1.100,00	50,00%	550,00	SÍ
Diseño gráfico	Imagen corporativa	3.763,10	3.110,00	3.110,00	50,00%	1.555,00	SÍ
Pintura local	Pintura local	2.033,28	1.680,40	1.680,40	50,00%	840,20	SÍ
Instalaciones	Carpintería Metálica	8.820,76	7.289,88	7.289,88	50,00%	3.644,94	SÍ
Instalaciones	Electricidad y climatización	6.766,76	5.592,36	5.592,36	50,00%	2.796,18	SÍ
<b>TOTAL</b>		<b>43.318,97</b>	<b>35.800,80</b>	<b>32.058,38</b>	<b>50,00 %</b>	<b>16.029,19</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
- 6. Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural.
- 8. Domicilio fiscal en la comarca.
- 10. Producción, promoción y comercialización de productos ecológicos.
- 12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
- 13. Integración de la empresa en asociaciones.
- 16. Incentivo a Microempresas.
- 17. Utilización de factores productivos de la zona.
- 20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUN

PÁG. 15/35





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/033

**Nombre/Razón Social:** ESPEJO ROPERO, BORJA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*1807\*

**Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y MEJORA DE LOS PROCESOS Y CONDICIONES LABORALES

**Baremación:** 60,75 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0000832303 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Honorarios	Honorarios técnicos	6.776,00	5.600,00	5.100,00	50,00%	2.550,00	SÍ
Obra	Construcciones	366.911,54	303.836,93	302.997,72	50,00%	151.866,34	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>373.687,54</b>	<b>309.436,93</b>	<b>308.097,72</b>	<b>50,00 %</b>	<b>150.000,00 (c)</b>	

c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
5. Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres.
6. Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural.
8. Domicilio fiscal en la comarca.
12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
13. Integración de la empresa en asociaciones.
16. Incentivo a Microempresas.
17. Utilización de factores productivos de la zona.
20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZL3W2F9DD683C53BPUN

PÁG. 16/35







## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/020

**Nombre/Razón Social:** TRANI CAPITÁN, ÁLVARO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*2650\*

**Proyecto:** EQUIPAMIENTO SALÓN DE PELUQUERÍA

**Baremación:** 58,00 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0004420715 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

2.196,12 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento	Utillaje	2.739,56	2.264,10	1.892,10	50,00%	946,05	SÍ
Mobiliario	Mostrador recepción	540,87	447,00	0,00	50,00%	0,00	SÍ
Mobiliario y decoración	Mobiliario y decoración	760,97	628,90	569,40	50,00%	284,70	SÍ
Electricidad	Material eléctrico	287,98	238,00	0,00	50,00%	0,00	SÍ
Instalaciones	Termo eléctrico	134,00	110,74	110,74	50,00%	55,37	SÍ
Rotulación	Rotulación	2.202,20	1.820,00	1.820,00	50,00%	910,00	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>6.665,58</b>	<b>5.508,74</b>	<b>4.392,24</b>	<b>50,00 %</b>	<b>2.196,12</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
- 6. Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural.
- 8. Domicilio fiscal en la comarca.
- 10. Producción, promoción y comercialización de productos ecológicos.
- 12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
- 13. Integración de la empresa en asociaciones.
- 16. Incentivo a Microempresas.
- 17. Utilización de factores productivos de la zona.
- 20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUNX

PÁG. 17/35





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/003

**Nombre/Razón Social:** ROPERO GUTIÉRREZ, CARMEN

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\* 9872\*

**Proyecto:** FOTOGRAFÍA Y VIDEOGRAFÍA PUBLICITARIA DIGITAL PARA EMPRESAS

**Baremación:** 56,00 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0004263059 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

4.928,39 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento	Material informático	2.459,01	2.032,24	2.032,24	50,00%	1.016,12	SÍ
Equipamiento	Cámara fotográfica	2.499,00	2.065,29	2.065,29	50,00%	1.032,65	SÍ
Equipamiento	Material fotográfico accesorio	6.968,69	5.759,25	5.759,25	50,00%	2.879,62	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>11.926,70</b>	<b>9.856,78</b>	<b>9.856,78</b>	<b>50,00 %</b>	<b>4.928,39</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
- 8. Domicilio fiscal en la comarca.
- 12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
- 13. Integración de la empresa en asociaciones.
- 16. Incentivo a Microempresas.
- 20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUNX

PÁG. 18/35





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/024

**Nombre/Razón Social:** CARMEN MUÑOZ CHAMORRO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*1655\*

**Proyecto:** ESPACIO DE COWORKING EN ANTEQUERA Y CREACIÓN DE EMPRESA DE DISEÑO

**Baremación:** 56,00 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0003395891 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

31.732,96 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Reforma local	32.071,44	26.505,32	26.505,32	50,00%	13.252,66	SÍ
Instalaciones	Instalación eléctrica	4.985,59	4.120,32	4.120,32	50,00%	2.060,16	SÍ
Equipamiento	Iluminación	1.056,32	872,99	872,99	50,00%	436,49	SÍ
Instalaciones	Climatización	4.428,60	3.660,00	3.660,00	50,00%	1.830,00	SÍ
Fontanería	Sanitarios y accesorios	1.632,73	1.349,36	1.349,36	50,00%	674,68	SÍ
Rotulación	Rotulación	1.406,02	1.162,00	1.162,00	50,00%	581,00	SÍ
Carpintería	Puertas madera	2.216,72	1.832,00	1.832,00	50,00%	916,00	SÍ
Carpintería	Cerramientos	12.848,92	10.618,94	10.618,94	50,00%	5.309,47	SÍ
Carpintería	Cocina	2.401,23	1.984,49	1.984,49	50,00%	992,25	SÍ
Equipamiento	Electrodomésticos	4.375,34	3.615,98	3.615,98	50,00%	1.807,99	SÍ
Equipamiento	Material contra incendios	185,00	152,89	152,89	50,00%	76,45	SÍ
Mobiliario	Mobiliario	6.354,46	5.251,62	5.251,62	50,00%	2.625,81	SÍ
Diseño	Diseño Web	2.831,40	2.340,00	2.340,00	50,00%	1.170,00	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>76.793,75</b>	<b>63.465,91</b>	<b>63.465,91</b>	<b>50,00 %</b>	<b>31.732,96</b>	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZL3W2F9DD683C53BPUN

PÁG. 19/35





**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
- 5. Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres.
- 8. Domicilio fiscal en la comarca.
- 10. Producción, promoción y comercialización de productos ecológicos.
- 12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
- 13. Integración de la empresa en asociaciones.
- 16. Incentivo a Microempresas.
- 19. Fomento de la integración social y participación ciudadana.
- 20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN	PÁG. 20/35





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/002

**Nombre/Razón Social:** RUMELAX, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B92389139

**Proyecto:** : INNOVACIÓN SOSTENIBLE DE PROCESOS Y PRODUCTOS DE ENVASADO

**Baremación:** 55,70 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0000030272 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

66.595,32 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Instalación fotovoltaica	43.372,329	35.844,90	35.844,90	50,00%	17.922,45	SÍ
Instalaciones	Luminarias Led	818,928	676,80	676,80	50,00%	338,40	SÍ
Equipamiento	Material informático	2.455,0053	2.028,93	2.028,93	50,00%	1.014,47	SÍ
Maquinaria	Embolsadora de almohadas y edredones	114.514,40	94.640,00	94.640,00	50,00%	47.320,00	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>161.160,66</b>	<b>133.190,63</b>	<b>133.190,63</b>	<b>50,00 %</b>	<b>66.595,32</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
5. Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres.
6. Contribución del proyecto a la promoción y el fomento de la juventud rural.
8. Domicilio fiscal en la comarca.
10. Producción, promoción y comercialización de productos ecológicos.
12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
13. Integración de la empresa en asociaciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUN	PÁG. 21/35





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/029

**Nombre/Razón Social:** ANTICARIA PROYECTOS, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B72773195

**Proyecto:** EL GUIRI

**Baremación:** 54,00 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0004420714 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

69.563,51 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Instalación de fontanería	3.992,07	3.299,23	3.299,23	50,00%	1.649,62	SÍ
Recursos digitales	Diseño marca, identidad corporativa y web	2.329,25	1.925,00	0,00	50,00%	0,00	NO
Maquinaria	Compresor aire	193,29	159,74	159,74	50,00%	79,87	SÍ
Maquinaria	Válvulas y conectores	193,95	160,29	160,29	50,00%	80,14	SÍ
Maquinaria	Carretilla elevadora	2.584,09	2.135,61	0,00	50,00%	0,00	SÍ
Maquinaria	Maquinaria	13.493,06	11.151,29	11.151,29	50,00%	5.575,65	SÍ
Honorarios	Honorarios técnicos	1.452,00	1.200,00	0,00	50,00%	0,00	SÍ
Equipamiento	Balanza	330,15	272,85	272,85	50,00%	136,43	SÍ
Maquinaria	Tapadora etiquetadora	5.056,46	4.178,89	4.178,89	50,00%	2.089,44	SÍ
Maquinaria	Planta de producción	75.858,37	62.692,87	62.692,87	50,00%	31.346,44	SÍ
Equipamiento	Cámara frigorífica	8.548,65	7.065,00	7.065,00	50,00%	3.532,50	SÍ
Instalaciones	Instalación eléctrica	13.751,21	11.364,64	11.364,64	50,00%	5.682,32	SÍ
Instalaciones	Instalación fotovoltaica	21.901,00	18.100,00	18.100,00	50,00%	9.050,00	SÍ
Mobiliario	Mesa fregadero	959,49	792,97	792,97	50,00%	396,48	SÍ
Maquinaria	Hidrolimpiadora	338,99	280,16	280,16	50,00%	140,08	SÍ
Instalaciones	Instalación eléctrica maquinaria	4.477,41	3.700,34	3.700,34	50,00%	1.850,17	SÍ
Mobiliario	Mesas de trabajo	304,00	251,24	251,24	50,00%	125,62	SÍ
Equipamiento	Purificador de agua	377,62	312,08	312,08	50,00%	156,04	SÍ

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUNX

PÁG. 22/35





Obra	Obra	25.972,65	21.465,00	15.257,00	50,00%	7.628,50	Sí
Equipamiento	Aspiradora	107,00	88,43	88,43	50,00%	44,21	Sí
	<b>TOTAL</b>	<b>182.220,71</b>	<b>150.595,63</b>	<b>139.127,02</b>	<b>50,00 %</b>	<b>69.563,51</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
- 5. Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres.
- 8. Domicilio fiscal en la comarca.
- 12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
- 13. Integración de la empresa en asociaciones.
- 16. Incentivo a Microempresas.
- 17. Utilización de factores productivos de la zona.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN	PÁG. 23/35





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/060

**Nombre/Razón Social:** ÁVILA PRIETO, JUAN DE DIOS

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*8529\*

**Proyecto:** ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

**Baremación:** 53,00 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0001254008 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

61.281,59 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Tractor	119.261,43	98.563,17	98.563,17	50,00%	49.281,59	Sí
Maquinaria	Vibrador de olivos	29.040,00	24.000,00	24.000,00	50,00%	12.000,00	Sí
	<b>TOTAL</b>	<b>148.301,43</b>	<b>122.563,17</b>	<b>122.563,17</b>	<b>50,00 %</b>	<b>61.281,59</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
8. Domicilio fiscal en la comarca.
12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
13. Integración de la empresa en asociaciones.
16. Incentivo a Microempresas.
17. Utilización de factores productivos de la zona.
20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUNX

PÁG. 24/35







## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/039

**Nombre/Razón Social:** AIKB EKOERROTA, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B93325421

**Proyecto:** MEJORA DEL PROCESO DE ENVASADO Y EXTRUSIÓN DE LA PASTE ECOLÓGICA SPIGA NEGRA

**Baremación:** 50,75 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0001393488 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 4.345,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Pesadora – selladora	10.514,90	8.690,00	8.690,00	50,00%	4.345,00	NO
Maquinaria	Accesorios	1.200,00	1.200,00	0,00	50,00%	0,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>11.714,90</b>	<b>9.890,00</b>	<b>8.690,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>4.345,00</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
- 5. Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres
- 8. Domicilio fiscal en la comarca.
- 10. Producción, promoción y comercialización de productos ecológicos
- 12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
- 13. Integración de la empresa en asociaciones.
- 16. Incentivo a Microempresas.
- 18. Conservación y protección del patrimonio rural.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN	PÁG. 25/35





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/009

**Nombre/Razón Social:** RODRÍGUEZ CRUZ, MARÍA TERESA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*1363\*

**Proyecto:** CENTRO DE FISIOTERAPIA ROCRUZ

**Baremación:** 50,25 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0001263947 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

6.056,80 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento	Equipo Diatermia	14.441,3500	11.935,00	11.935,00	50,00%	5.967,500	SÍ
Instalaciones	Instalación Luminarias LED	216,1060	178,60	178,60	50,00%	89,300	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>14.657,46</b>	<b>12.113,60</b>	<b>12.113,60</b>	<b>50,00 %</b>	<b>6.056,80</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
5. Contribución del proyecto a la igualdad entre hombres y mujeres
8. Domicilio fiscal en la comarca.
12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
13. Integración de la empresa en asociaciones.
16. Incentivo a Microempresas.
17. Utilización de factores productivos de la zona.
20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN

PÁG. 26/35





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/045

**Nombre/Razón Social:** AGROSERVICIOS BERNAL, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B14089510

**Proyecto:** ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

**Baremación:** 46,50 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0001481977 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

41.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Tractor	99.220,00	82.000,00	82.000,00	50,00%	41.000,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>99.220,00</b>	<b>82.000,00</b>	<b>82.000,00</b>	<b>50,00 %</b>	<b>41.000,00</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- 4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
- 8. Domicilio fiscal en la comarca.
- 12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
- 13. Integración de la empresa en asociaciones.
- 16. Incentivo a Microempresas.
- 17. Utilización de factores productivos de la zona.
- 20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN

PÁG. 27/35





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/016

**Nombre/Razón Social:** FERNÁNDEZ CABRERA, ENRIQUE

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*2546\*

**Proyecto:** GIMNASIO DE EJERCICIO TERAPÉUTICO

**Baremación:** 45,50 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0003012434 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

5.017,62 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento	Carpintería metálica	3.236,75	2.675,00	2.675,00	50,00%	1.337,5	SÍ
Instalaciones	Climatización	2.000,01	1.652,90	1.652,90	50,00%	826,45	SÍ
Equipamiento	Material deportivo	9.345,17	7.723,28	5.707,34	50,00%	2.853,67	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>14.581,93</b>	<b>12.051,18</b>	<b>10.035,24</b>	<b>50,00 %</b>	<b>5.017,62</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

4. Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
8. Domicilio fiscal en la comarca.
10. Producción, promoción y comercialización de productos ecológicos
12. Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
13. Integración de la empresa en asociaciones.
16. Incentivo a Microempresas.
17. Utilización de factores productivos de la zona.
20. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZL3W2F9DD683C53BPUN

PÁG. 28/35





## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/MA01/OG1PS1/063

**Nombre/Razón Social:** EXPLOROMERITO, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B09930843

**Proyecto:** ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS AGRÍCOLAS

**Baremación:** 41,50 puntos

**Plazo de ejecución:** Hasta 31/03/2025

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0004612033 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

49.132,51 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Vibrador Autopropulsado cultivos leñosos	164.862,50	136.250,00	136.250,00	50,00%	68.125,00	SÍ
Maquinaria	Vibrador manual con batería	13.120,03	10.843,00	10.843,00	50,00%	5.421,50	SÍ
Maquinaria	Desbrozadora rotatoria 3,60m	27.221,73	22.497,30	22.497,29	50,00%	11.248,65	SÍ
Maquinaria	Barra herbicida doble	4.235,00	3.500,00	3.500,00	50,00%	1.750,00	SÍ
Maquinaria	Recogedor de fardos giratorio 1,80m	11.253,00	9.300,00	9.300,00	50,00%	4.650,00	SÍ
	<b>TOTAL</b>	<b>220.692,26</b>	<b>182.390,30</b>	<b>182.390,29</b>	<b>50,00 %</b>	<b>49.132,51(a)</b>	

a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo en la línea de ayuda: El importe de subvención propuesto sería el 50% del coste subvencionable: 91.195,15 €. El presupuesto máximo disponible en la línea 1 es de 49.132,15€. Quedan 42.062,64 € en propuesta de resolución denegatoria por falta de disponibilidad presupuestaria (lista de espera).

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:** Ninguna.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Contribución del proyecto al desarrollo sostenible.
- Domicilio fiscal en la comarca.
- Creación, mejora, consolidación o mantenimiento de empleo asociado al proyecto.
- Integración de la empresa en asociaciones.
- Incentivo a Microempresas.
- Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUN

PÁG. 29/35



A

## ANEXO II

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURA: ANTEQUERA (MA01)

ZONA RURAL LEADER: ANTEQUERA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Modernización y/o creación de PYMES (OG1PS1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/MA01/OG1PS1/041	GARCÍA GARCÍA, GERARDO	****5920*	24/07/2023
2022/MA01/OG1PS1/053	HARO HIDALGO, MARIA CARMEN	****4791*	24/07/2023
2022/MA01/OG1PS1/062	SERVICIOS AGRICOLAS M. CAMPOS, S.L.	B93386712	13/09/2023

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN

PÁG. 30/35



ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR ANTEQUERA (MA01)  
ZONA RURAL LEADER: ANTEQUERA  
LÍNEA DE AYUDA: 1. Modernización y/o creación de PYMES (0G1PS1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2022/MA01/0G1PS1/022	MARTÍN RAMOS, MARCOS	****7161*	25 - 59
2022/MA01/0G1PS1/042	HACIENDA VEGA BAJA, S.L.	B67909721	40 - 55 - 56 - 57 - 58 - 59
2022/MA01/0G1PS1/047	CASTILLO LUQUE, MARÍA DEL MAR	****1213*	38 - 40 - 48 - 56

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN

PÁG. 31/35



## ANEXO IV

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

## AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ANTEQUERA (MA01)

ZONA RURAL LEADER: ANTEQUERA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Modernización y/o creación de PYMES (OG1PS1).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.			
ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2022/MA01/OG1PS1/001	ACOSTA BAUTISTA, VERÓNICA	****3840*	ANEXO III - FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
2022/MA01/OG1PS1/007	MUEBLES SANTAELLA, S.C.A.	F92144377	ANEXO III - FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
2022/MA01/OG1PS1/012	NEUMÁTICOS ADRIAN MORENO, S.L.	****8875*	ANEXO III - FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
2022/MA01/OG1PS1/025	RUIZ SANCHEZ, DEMETRIO	****9830*	ANEXO III - FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
2022/MA01/OG1PS1/031	LABORATORIO BIOTECNICO ANTAKIRA, S.L.	B92391598	ANEXO III - FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
2022/MA01/OG1PS1/036	GRUPO METALCON ANTEQUERA, S.L.	B92789965	ANEXO III - FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
2022/MA01/OG1PS1/038	VILLALÓN CABALLERO, MARÍA ISABEL	****8257*	ANEXO III - FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
2022/MA01/OG1PS1/040	JUAN MOSCOSO MATEOS	****2667*	LA ACTIVIDAD QUE SE VA A DESARROLLAR NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES EXIGIBLES.
2022/MA01/OG1PS1/048	ABRAZO FIT, S.L.	B01755404	LA ENTIDAD SOLICITANTE NO ACREDITA LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD.
2022/MA01/OG1PS1/055	CASTELLANO CASADO, ANA	****9966*	ANEXO III - FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN

PÁG. 32/35



A

## ANEXO V

## RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ANTEQUERA (MA01)

ZONA RURAL LEADER: ANTEQUERA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Modernización y/o creación de PYMES. (OG1PS1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.					
ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)					
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/MA01/OG1PS1/057	SERRANO LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	****3437*	CREACIÓN DE WEB Y APP - WWW.MANJARLOCAL.ES	LÍNEA 1 DE AYUDAS CONVOCATORIA 2022	LA ACTIVIDAD SOLICITADA SE ENCUENTRA COMO PROYECTOS NO ELEGIBLES EN LA LÍNEA DE AYUDA 1 DE LAS AYUDAS CONVOCADAS EN LA RESOLUCIÓN DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN	PÁG. 33/35



ANEXO VI

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ANTEQUERA (MA01)  
ZONA RURAL LEADER: ANTEQUERA.  
LÍNEA DE AYUDA: 1. Modernización y/o creación de PYMES. (OG1PS1).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.							
ANEXO VI (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - LISTA DE ESPERA)							
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DN/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (en el supuesto de existir disponibilidad presupuestaria y obtener resultado favorable en los controles administrativos e informe de subvencionabilidad) (EUROS) (*)
2022/MA01/OG1PS1/063	EXPLOROMERITO, S.L.	B09930843	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS AGRÍCOLAS	41,50	182.390,29€	50,00%	42.062,64 € (c)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN	PÁG. 34/35



2022/MA01/OG1PS1/044	MAVAR OBRAS Y SERVICIOS SL	B92672393	CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A COCHERA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y OFICINAS	41,00	564.107,25 €	50,00%	150.000,00 € (b)
2022/MA01/OG1PS1/061	SERVICIOS AGRICOLAS HNOS. NAVARRO SC	J92317023	ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRICOLAS	40,50	99.000,00 €	50,00%	49.500,00 €
2022/MA01/OG1PS1/008	HURTATOLD, S.L.	B92377845	NUOVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE TEJIDOS TÉCNICOS	40,00	129.376,00 €	50,00%	64.688,00 €
2022/MA01/OG1PS1/015	LUIS MANUEL RIVERA POLO	09176010E	MODERNIZACIÓN EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN EN CLÍNICA VETERINARIA	37,00	31.704,45 €	50,00%	15.852,23 €
2022/MA01/OG1PS1/043	CENTRO DE GESTION RURAL AGROFORESTAL SL	B93626968	ADQUISICIÓN DE COSECHADORA PARA CULTIVO SUPERINTENSIVO	36,50	325.000,00 €	50,00%	117.937,50 € (b)
2022/MA01/OG1PS1/059	BUCOODONTOS, S.L.	B29462512	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE EQUIPAMENTOS Y PROCESOS	35,75	45.157,20 €	50,00%	22.578,60 €
2022/MA01/OG1PS1/028	CORPORACION DENTAL ABISAL GRUPO RC SA	A92612639	ADQUISICIÓN DE NUEVA MAQUINARIA POR AMPLIACIÓN DE CLÍNICA	29,75	252.379,51 €	50,00%	126.189,76 €

(\*) En aquellos casos en los que el importe propuesto de subvención sea inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- b) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- c) otros: limitación por razón del crédito presupuestario máximo en la línea de ayuda: El importe de subvención propuesto sería el 50% del coste subvencionable: 91.195,15 €. El presupuesto máximo disponible en la línea 1 es de 49.132,15€. Quedan 42.062,64 € en propuesta de resolución denegatoria por falta de disponibilidad presupuestaria (lista de espera).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR  
VERIFICACIÓN

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO  
Pk2jmWA7ZZZL3W2F9DD683C53BPUXN

10/12/2024  
PÁG. 35/35